



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ACUERDO

EN LO GENERAL: · POR EL QUE SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL.

VOTOS A FAVOR 19 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍTRES.

DIP. PRESIDENTA

DIR. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON

19 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

Handwritten signature and initials, including "ARV" and a large scribble.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 ENE 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL** de esta Legislatura, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.



TERCERA. De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige a esta institución, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

CUARTA.- A la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, al ser una comisión de dictamen legislativo, en términos de los artículos 56 fracción VI y 60 párrafo tercero, inciso a) de la Ley Orgánica que rige a este Poder, le corresponde el análisis, dictaminación y proposición de iniciativas de temas derivados de su competencia, así como dar seguimiento a las políticas de desarrollo empresarial de nuestra región, proponiendo las acciones para fortalecer a los productores locales, promoviendo más inversiones y mayor calidad en los productos, que se reflejen en los salarios de los trabajadores. Con el desarrollo de los trabajos legislativos, contribuirá para que el Estado se convierta en una prioridad estratégica de la política nacional e internacional, promoviendo la discusión de temas de interés común, con el fin de diseñar leyes, decretos y acuerdos que promuevan el comercio, la industria, y la competitividad del Estado.

QUINTA.-Bajo este contexto, las comisiones de dictamen legislativo y las ordinarias, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la Legislatura. Es el caso que la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, por acuerdo de esta Junta de Coordinación Política y aprobado el día primero de agosto de 2021, se constituyó con la conformación siguiente, en la Presidencia la Diputada Daylin García Ruvalcaba, en la Secretaría, la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo y como vocales las Diputadas y los Diputados siguientes, María del Rocío Adame Muñoz, Román Cota Muñoz,



Julio Cesar Vázquez Castillo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Cesar Adrián González García y Ramón Vázquez Valadez.

SEXTA. Se advierte que en fecha 15 de agosto de 2022, la **DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ** remitió oficio número MRAM/170/2022 a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Alejandra María Ang Hernández, mediante el cual solicita que se realice el trámite conducente para dejar de formar parte de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional de esta XXIV Legislatura, lo anterior, derivado de las obligaciones relacionadas con la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional que preside, y con la intención de no incurrir en alguna circunstancia que pudiera afectar la debida función legislativa en ambas comisiones.

SÉPTIMA. Con fecha 16 de noviembre de 2021, según oficio ESS/212/2021, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, hizo del conocimiento a este órgano de Gobierno y a la Presidencia de la Comisión dictaminadora que hoy nos ocupa su interés de pertenecer a ella, solicitando se diera el trámite correspondiente.

Es por lo anterior que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la conformación de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL**, para quedar de la siguiente manera:



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BINACIONAL

1. **Presidenta:** Dip. Daylin García Ruvalcaba
2. **Secretaria:** Dip. María Monserrat Rodríguez Lorenzo
3. **Vocal:** Dip. Evelyn Sánchez Sánchez
4. **Vocal:** Dip. Román Cota Muñoz
5. **Vocal:** Dip. Cesar Adrián González García
6. **Vocal:** Dip. Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
7. **Vocal:** Dip. Julio Cesar Vázquez Castillo
8. **Vocal:** Dip. Ramón Vázquez Valadez

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Acuerdo, hágase del conocimiento a la **DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO BINACIONAL,** los términos aquí acordados.

TERCERO. Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso del Estado, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en sesión ordinaria en el salón de comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, a los 24 días del mes de enero de 2023.

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE



DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO BINACIONAL.